

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS REGULADOS

En 1966, se han aumentado los precios mínimos de garantía de centeno, cebada, avena, maíz y --sorgo; dado que se ha mantenido al mismo nivel el precio del trigo, ha quedado modificada la relación de precios entre éste y los cereales secundarios, intentando de esta forma fomentar el cultivo de éstos últimos. El precio del arroz se ha mantenido al mismo nivel.

Tampoco han variado los precios de regulación de remolacha azucarera, algodón, vino, aceites de orujo, algodón y cártamo, semilla de girasol, tabaco, lúpulo y pollos.

El precio de los huevos aumentó ligeramente. El precio base del aceite de oliva es análogo al de la campaña anterior, pero hay un aumento progresivo a lo largo de la campaña. Se han establecido precios - de garantía para los aceites de colza y girasol.

En ganado vacuno que tenía un precio indicativo en el año 1965, pasó a tener precio mínimo de garantía en el año 1966. Se estableció de nuevo un precio de garantía para el ganado porcino.

Por último se estableció un precio de garantía para el cordero pascual.

PRECIOS DE PRODUCTOS DE MERCADO REGULADO O PROTEGIDO

	Unidad	Campaña 1963-64	Campaña 1964-65	Campaña 1965-66	Campaña 1966-67
Trigo (1)	Kg.	6,16	6,66	6,66	6,66
Centeno (2)	"	4,40	4,40	4,40	5,00
Cebada (2)	"	4,05	4,05	4,05	4,75
Avena (2)	"	3,50	3,50	3,50	4,45
Maíz (2)	"	4,35	4,35	4,35	4,85
Sorgo (2)	"	4,20	4,20	4,20	4,75
Arroz cáscara (2) (a)	"	6,00	7,00	6,25	6,25
Aceite de oliva (2) (b)	"	26,50	29,50	32,50	32,50
Aceite de cacahuete (2)	"	-	-	26,00	-
Aceite de orujo (2)	"	-	-	21,00	21,00
Aceite de algodón (2)	"	-	-	21,00	21,00
Aceite de cártamo (2)	"	-	-	21,00	21,00
Aceite de colza (2)	"	-	-	-	21,00
Aceite de girasol (2)	"	-	-	-	21,00
Semilla de girasol (2)	"	-	-	8,60	8,60
Remolacha azucarera (1)	Tm.	1.150,00	1.245,00	1.345,00	1.345,00
Algodón bruto americano (3) (c) ...	Kg.	15,50	15,50	15,50	15,50
Algodón bruto egipcio (3) (c)	"	18,25	18,25	18,25	18,25
Vino (2)	Hgdo.	27,00	32,00	32,00	32,00
Huevos (2) (d)	Docena	21,00	21,00	20,00	24,00
Añojos (2) (e)	Kg. canal	-	53,00	53,00	63,00
Vacas (2) (e)	"	-	38,00	38,00	47,50
Cordero (2)	"	-	-	-	60,00
Cerdo ibérico (2) (f)	Kg. vivo	30,43	-	-	-
Cerdo blanco (2) (f)	"	32,66	-	-	-
Cerdo (2) (g)	Kg. canal	-	37,00	-	-
Cerdo ibérico (2) (h)	"	-	-	-	46,00
Cerdo blanco (2) (h)	"	-	-	-	50,00
Pollo (2) (i)	"	-	-	42,00	42,00

(1) - Precio fijo. - (2) - Precio mínimo garantizado. - (3) - Precio mínimo. - (a) - Tipo IV. Variedades Ba lilla, Benlloch y similares. - (b) - Aceite de oliva de acidez no superior a 1 grados. - (c) - Categoría II. - (d) - Clase B. El precio mínimo garantizado rige a partir de la campaña 1965-66; en campañas anteriores, el precio era de apoyo. - (e) - Precio mínimo garantizado desde enero de 1966. En los meses anteriores, - precio indicativo. - (f) - Cerdos de peso vivo comprendido entre 92 y 103,5 Kg. - (g) - Cerdos con espesor de tocino menor de 2,5 cm. - (h) - Cerdos de peso canal comprendido entre 65 y 95 Kg. - (i) - Pollos congelados.



